

Sujeto que sera convenientemente para ello, y a Cuenta. 127

Se emprende la Teniendo presente la Ciudad lo inmensurable y descompuesta Calle de la Compañia

que se halla la Calle que nombran de la Compañia, por la misma que se halla la Calle que nombran de la Compañia, por la misma

una salida de las aguas lluvias que abocana a ella = Acuerda que lo vendiere Don Juan Manresa Diez y Gregorio Carrascosa Jurado, se informen de Maestros de Obras de este Ayuntamiento, del costo que tendria el Compadre de la Calle,

que cantidad correspondiera a los Propios del Comun, y quantos a los Particulares por las confrontaciones de sus Casas, con lo de

mas que se le opra para la mejora y perfeccion de esta obra

y su seguridad, trayendo certificacion de ello para detenerlo.

Se hagan los vestios de los Sacrentos

El Señor Don Juan Thomas de Sumilla Rexidor uno de los Comisarios de Guerra y Almacenamiento en virtud de un Memorial de los Sacrentos de las Parroquias de esta Ciudad sobre no tener Vestido

que se le ha cometido para que informe, si es presente en notorio estado de necesidad e inexcusable. Inmediante que ha cumplido

y a tres años que se le dio el Vestuario, que es practica antigua

subministrarsele a costa del fondo de para que se presenten en las funciones a que concurre el Ayuntamiento, asi Cele-

siatica y como profanas con alguna de reuerencia, mayormente en las solemnidades de la Procecion del Corpus que esta por

Se pareceria muy proprio y debido que la Ciudad atendiere a esto